

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo

Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP

Demandados: Ronald Useche Fonseca

Rad: 2018-00935

En atención a la solicitud de suspensión suscrita por los apoderados de las partes, la cual fue remitida desde la dirección electrónica suministrada por el apoderado actor, esto es, abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del presente proceso por el término de (06) seis meses, el cual será contado a partir del 24 de mayo de 2021, día de la presentación del escrito de conformidad con el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: TÉNGASE por revocada la sustitución del poder conferido a la abogada Johana Rodríguez, por cuenta de la intervención del abogado Jaime Suarez Escamilla.

NOTIFIQUESE,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 068 DE HOY 25 DE MAYO DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0ed73050b3545c9c4af8cb70bd1040749297adb21d2b9b31dacc0dea22472d**

Documento generado en 24/05/2021 03:47:23 PM